Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 21 de setiembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 527/2011

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando de fecha 13/05/2011, del Ing. Pedro Galván, Jefe del Dpto. de Ingeniería Biomédica e Imágenes, en la que remite el listado de equipos de laboratorio con sus respectivas especificaciones técnicas, a fin de que se realicen las gestiones para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de de Laboratorio;

El Memorando de fecha 03/02/11, del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2011, en el que se menciona el llamado para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, el cual es aprobado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

La Resolución Nº 242/2011, de fecha 26/05/2011, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado vía Concurso de Ofertas Nº 01/2011 para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO;**

El expediente Nº 344.405 presentado en fecha 26/05/2011 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal, del llamado para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 221.354 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

La Resolución Nº 303/2011, de fecha 17/06/2011, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas, de fecha 16/06/2011;

El Dictamen Jurídico Nº 10/2011, de fecha 17/06/2011;

El Acta del Comité de Licitación con las justificaciones correspondientes, de fecha 11/07/2011, por el cual fundamentan y recomiendan adjudicar a las empresas **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SAMERA S.A., IN SITU S.A. y TECNOFAST S.A.**, para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen de Administración, de fecha 16/09/2011, por el cual fundamenta y recomienda adjudicar a las empresas **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SAMERA S.A., IN SITU S.A. y TECNOFAST S.A.**, para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Acta de Adjudicación Nº 16/2011 de fecha 19/09/2011, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS, SAMERA S.A., IN SITU S.A. y TECNOFAST S.A.**, para realizar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO**, del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2011;

El Decreto Reglamentario Nº 6071/11 que reglamenta la Ley Nº 4249/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Acta de Adjudicación de la UOC donde se recomienda adjudicar para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO** del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud; a las siguientes empresas:

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS de Sumijiro Takaoka, con RUC Nº 990840-4, los ítems 7 y 15.

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
GS. 34.721.660.-	Gs. 69.443.320.-

SAMERA S.A., con RUC Nº 80002247-5, el ítem 2.

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
GS. 18.750.000.-	Gs. 37.500.000.-

IN SITU S.A., con RUC Nº 80027373-7, los ítems 9, 10, 11, 12 y 17.

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
GS. 38.925.000.-	Gs. 77.850.000.-

TECNOFAST S.A., con RUC Nº 80013951-8, el ítem 6.

MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
GS. 4.037.000.-	Gs. 8.074.000.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA